



**DILIGENCIA**

Para hacer constar que el Convenio de Colaboración entre la Asociación Arca Empleo y el Ayuntamiento de Las Gábias (Granada), para la realización del programa de trabajo de la Unidad de Orientación Profesional "Andalucía Orienta" para el colectivo de demandantes de empleo en general, suscrito el 05 de septiembre de 2024 (expediente 2024 37 24000173), ha sido incorporado al Registro de Convenios del Ayuntamiento de Las Gábias creado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2020, con el número RCA10/2024.

**Las Gábias, documento firmado electrónicamente  
EL SECRETARIO GENERAL  
Francisco Javier Puerta Martí**

**DILIGENCIA**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000F554200W4U6R4H7H0P7 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/09/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2024 13:46:07

EXPEDIENTE :: 202437  
24000173  
Fecha: 27/08/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E8000F554200W4U6R4H7H0P7



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ITINERANCIA DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL "ANDALUCÍA ORIENTA" PARA EL COLECTIVO DE DEMANDANTES DE EMPLEO EN GENERAL**

**REUNIDOS**

De una parte, **Doña María Merinda Sádaba Terribas** representante del Ayuntamiento de Las Gábias, en calidad de **Alcaldesa-Presidenta**, con domicilio social en **Plaza de España 1 (Las Gábias (Granada))** y con **CIF P1808300F**, a partir de ahora el AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS.

Y de otra parte **Doña M. Belén Sánchez Castillo**, representante de la **Asociación Arca Empleo**, en calidad de Presidenta, con domicilio social en **Carretera de Málaga 43, de Granada** y con número de **CIF G18343376** a partir de ahora ARCA EMPLEO.

**ACUERDAN**

Que el Ayuntamiento de Las Gábias y ARCA EMPLEO, acuerdan formalizar un convenio de colaboración entre ambas organizaciones, para el periodo comprendido entre el 04 de setiembre de 2024 hasta el 31 de julio de 2025, sujeto a los siguientes puntos:

**1. Objeto del Convenio**

El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones de colaboración entre ARCA EMPLEO y el Excmo. Ayuntamiento de Las Gábias, para la ejecución del servicio, en el periodo de cada miércoles, de itinerancia de la Unidad de Orientación Profesional "Andalucía Orienta" para el colectivo de demandantes de empleo en general, no obstante, se podrá ampliar a dos días a la semana siempre y cuando la población demande el servicio.

Este servicio público se llevará a cabo en las instalaciones de titularidad municipal cedida por el Ayuntamiento y aceptada por ARCA EMPLEO concretándose en una oficina ubicada en el Ayuntamiento en Plaza España, 1. CP. 18110.

CSV: 07E8000F54C200Q7K2E8N0Q8W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000F54C200Q7K2E8N0Q8W4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MARIA BELEN SANCHEZ CASTILLO(G18343376-ASOC ARCA EMPLEO) - 05/09/2024  
 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 05/09/2024  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2024 11:36:46

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(1004777)

EXPEDIENTE :: 202437  
 24000173  
 Fecha: 27/08/2024  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



## 2. Compromisos del Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias

Por el presente convenio el Ayuntamiento se compromete a ceder a ARCA EMPLEO las instalaciones necesarias para la ejecución los días antes señalados de itinerancia de la Unidad De Orientación Profesional "Andalucía Orienta "para el colectivo de demandantes de empleo en general.

## 3. Compromisos de Arca Empleo

ARCA EMPLEO se compromete a que el uso de dichas instalaciones sea exclusivamente para el programa de trabajo de la Unidad de Orientación Profesional "Andalucía Orienta". El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de rescindir unilateralmente este acuerdo, si el destino de las instalaciones no fuera el anteriormente convenido.

## 4. Comisión de Seguimiento

- Con el fin de velar por el correcto desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el convenio, se creará una Comisión de Seguimiento que velará por el grado de cumplimiento de los compromisos que asumen las partes firmantes y resolverá las incidencias que pudieran sobrevenir de la aplicación del convenio sobre la interpretación, resolución y efectos del mismo, Tendrá carácter paritario y estará formada:
  - Por parte de ARCA EMPLEO, dos personas asignadas por la Dirección. Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias.
  - La presidencia se designará por el Ayuntamiento de Las Gabias y la secretaria de la Comisión de seguimiento por la persona designada por ARCA EMPLEO.
  - Tendrá voto dirimente la persona que ejerza la presidencia.
- La Comisión actuará según el régimen de funcionamiento que por sí misma establezca y con el objeto de dar cumplimiento lo acordado, así como para resolver, en su caso, posibles litigios sobre la interpretación o modificación del convenio.

También evaluará periódicamente su desarrollo. Todo ello, sin perjuicio de que, llegado el caso, cualquiera de las partes pueda recurrir a los procedimientos previstos en la normativa legal vigente para la resolución de conflictos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000F54C200Q7K2E8N0Q8W4 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 202437 24000173 Fecha: 27/08/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	MARIA BELEN SANCHEZ CASTILLO(G18343376-ASOC ARCA EMPLEO) - 05/09/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 05/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2024 11:36:46	ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(1004777)



- La Comisión de Seguimiento, que se constituirá en el plazo de un mes a partir de la firma del convenio, se reunirá a petición de cualquiera de las partes y al menos, una vez al año, ajustando su funcionamiento en todo lo no previsto en el presente convenio de colaboración, a lo establecido en la Subsección 1ª de la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre y en la Sección 1ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007 de, 22 de octubre.

## 5. Causas de Extinción

Son causas de extinción del convenio las establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre. Asimismo, el convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, denuncia que deberá expresarse y comunicarse por escrito con una antelación de dos meses a la fecha que se hará efectiva la resolución del mismo.

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos en el presente convenio no generará indemnización entre las partes, al tratarse de un acuerdo que no genera obligación económica alguna.

En el supuesto de extinción anticipada del convenio, La Comisión de Seguimiento resolverá acerca de la forma de finalización de las actuaciones en curso, en un plazo que no podrá ser superior a los dos meses de duración.

## 6. Régimen de modificación del convenio

El convenio podrá ser modificado por acuerdo unánime de ARCA EMPLEO y del EXCMO. Ayuntamiento de Las Gabias.

## 7. Vigencia y entrada en vigor

El presente convenio entrará en vigor el 04 de septiembre de 2024 y tendrá una vigencia hasta el día 31 de julio de 2025, pudiendo ser prorrogado mediante acuerdo expreso de las partes con anterioridad a la finalización del mismo, de acuerdo con lo previsto en el art.49 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre. La duración máxima del convenio y sus prórrogas, estará sujeto al mantenimiento del Programa De Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción "Andalucía Orienta".



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000F54C200Q7K2E8N0Q8W4 en la Sede Electrónica de la Entidad

### FIRMANTE - FECHA

MARIA BELEN SANCHEZ CASTILLO(G18343376-ASOC ARCA EMPLEO) - 05/09/2024  
 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
 PRESIDENTE - 05/09/2024  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2024 11:36:46

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(1004777)

EXPEDIENTE :: 202437  
 24000173  
 Fecha: 27/08/2024  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000F54C200Q7K2E8N0Q8W4



## 8. Naturaleza jurídica y jurisdicción competente

Este convenio queda sometido al régimen jurídico de los convenios en el Capítulo IV del Título Preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, teniendo naturaleza administrativa.

Las dudas o controversias que surjan entre las partes sobre los efectos, interpretación, modificación o resolución del convenio que no puedan resolverse por conciliación en la Comisión de Seguimiento serán sometidas a los tribunales competentes de la Jurisdicción Contenciosa - administrativa.

Y para que conste, se firma el presente convenio de colaboración por duplicado ejemplar, en Las Gabias a 4 de septiembre de 2024.

**D<sup>a</sup>. María Merinda Sádaba  
Terribas**

**Alcaldesa-Presidenta del  
Ayuntamiento de Las Gabias**

**D<sup>a</sup>. M. Belén Sánchez Castillo**  
**Asociación Arca Empleo**

24250843B  
MARIA BELEN  
SANCHEZ (R:  
G18343376)

Firmado digitalmente por  
24250843B MARIA BELEN  
SANCHEZ (R: G18343376)  
Fecha: 2024.09.05 09:00:05  
+02'00'



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000F54C200Q7K2E8N0Q8W4 en la Sede Electrónica de la Entidad

### FIRMANTE - FECHA

MARIA BELEN SANCHEZ CASTILLO(G18343376-ASOC ARCA EMPLEO) - 05/09/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 05/09/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2024 11:36:46

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(1004777)

EXPEDIENTE :: 202437  
24000173  
Fecha: 27/08/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E8000F54C200Q7K2E8N0Q8W4

